Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 26 JUN 2018

Expte. Nº 11/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo el citado Consejo comunica el monto total de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad correspondiente al año 2017, que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 272.455,00).

QUE por Rectorado se autorizó a efectivizar dicho pago.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 50 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO informa los pagos efectuados y solicita que de acuerdo a lo registrado en el ejercicio 2017, se considere el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 272.455,00) y aclara que la demora en el trámite, obedece a las diferencias que existían y se encontraban pendientes de confirmación por parte de la Secretaría del C.I.N.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($ 272.455,00), correspondiente al pago de la Cuota Anual Societaria de esta Universidad correspondiente al año 2017, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0788-2018